

México, D.F., 12 de abril de 1939.

Señor Lic. don Narciso Bassols,
Légation du Mexique
9 Rue Longchamp,
París -- Francia.

Muy distinguido señor Ministro:

Volvemos a molestar la ocupada atención de usted para informarle que el señor José Medina Echavarría se presentará a la Legación a su digno cargo a solicitar la documentación necesaria para trasladarse a México. Quisiéramos permitirnos informar a usted que el señor José Medina Echavarría es uno de los intelectuales jóvenes más distinguidos de España, Doctor en Derecho, Profesor de la Universidad de Murcia y pensionado en varias ocasiones por la Junta de Ampliación de Estudios de Madrid. En los dos últimos años el señor Medina Echavarría tuvo ante el Gobierno de Polonia la representación de la República Española.

El señor Medina Echavarría tiene al parecer medios suficientes para trasladarse a México y aún para vivir aquí algún tiempo; pero, de todas maneras, La Casa de España en México está gestionando con la Universidad Nacional se conceda al señor Medina Echavarría una cátedra de sociología en la Facultad de Derecho que le será remunerada por la Universidad en la mejor forma posible.

Hemos informado ya a usted que aún cuando en el caso del señor Medina y en otros, La Casa de España no los invita de una manera directa, se ha ocupado de hacer gestiones con algunas otras instituciones para acomodar a algunos intelectuales españoles. Esa es la razón por la cual nos permitimos molestar su ocupada atención con el caso del señor Medina Echavarría.

Muy agradecido de antemano aprovecho esta oportunidad para reiterar a usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

LEGACIÓN
DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
EN
FRANCIA

París, 8 de mayo de 1939.

NUM :

4247

ASUNTO : Respecto al señor José Medina Echavarría.

"La Casa de España en México"
Avenida Madero 32
México, D.F.

Su atenta carta del 12 de abril pasado me ha enterado del interés que tiene usted para que el señor José Medina Echavarría pueda trasladarse a México.

Con el mayor gusto atenderé este caso en cuanto el interesado se presente en la Legación o me dirija su solicitud para poder ser autorizado a ir a nuestro país.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
El Ministro

Narciso Bassols

- BR/ag

México, D.F., 4 de mayo de 1939.

Señor don Francisco Trejo,
Director de Población,
Secretaría de Gobernación,
Ciudad.

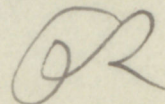
Muy distinguido señor mío:

Me permito seguir la práctica establecida entre usted y el señor Lic. don Daniel Cosío Villegas, Patrono Secretario de esta institución que hoy se encuentra bajo mi Presidencia, y muy atentamente ruego a usted se sirva obtener las órdenes del caso para que, a su llegada a nuestro Territorio encuentre todas las facilidades compatibles con la ley el señor Doctor don José Medina Echavarría, Profesor de Derecho y Sociología en la Universidad de Murcia, a quien la Universidad Nacional de México ha invitado para dar aquí una cátedra de Sociología.

El interesado llegará a Veracruz el día 10 de mayo en curso, a bordo del Siboney.

Dando a usted las gracias de antemano, me complazco en ofrecerme a sus apreciables órdenes como su afectísimo amigo y atento S. S.

El Presidente.



Alfonso Reyes.

AR.ess.

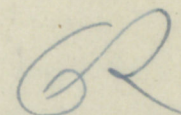
México, 27 de mayo de 1939.

Sr. Lic. Don Narciso Bassols
Ministro de México
9, Rue Longchamp
Paris.

Señor Ministro y mi distinguido amigo:

Mucho agradezco a Ud. su atenta nota No. 4247 del 8 del actual, en que se sirve ofrecer sus útiles gestiones para el traslado a México del Dr. José Medina Echavarría; y en respuesta me apresuro a manifestarle que dicho señor se encuentra ya entre nosotros.

Aprovecho la ocasión para suscribirme siempre su cordial amigo y afmo. S. S.


Alfonso Reyes
Presidente.

Núm. 761.

México, D.F. a 30 de octubre de 1939.

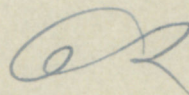
Sr. Don Francisco Trejo
Director General de Población
Secretaría de Gobernación.
Bucareli, 99
C I U D A D.

Mi muy estimado y fino amigo:--

Mucho agradeceré a usted que, de ser posible, se sirva usted dictar sus órdenes apreciables, para que pueda trasladarse al territorio mexicano la Sra. Doña María Nieves Valdés, Vda. de Rivaud, madre política del Sr. Don José Medina Echavarría, Miembro residente de La Casa de España, con quien la interesada viene a vivir en México.

En espera de sus noticias sobre el caso, y de la comunicación respectiva a nuestras autoridades que corresponden, en la inteligencia de que la mencionada señora reside actualmente en Londres, quedo siempre su muy cordial amigo y atento s.s.

El Presidente.



Alfonso Reyes.

Exp: Peticiones

Directo. Gen. de Pobl.
Depto. de Migración.
de Estudio de Promociones.
Urgentes.

4.351.8"39"1532

Se autoriza la internación de la española
la que se indica.

Al C.
Secretario de Relaciones Exteriores.
Ciudad.

34357

Esta Secretaría suplica a usted se sirva instruir a nuestro Cónsul que corresponda para que, con apoyo en los artículos 58 de la Ley General de Población vigente y 15 de las Tablas Diferenciales del año en curso, documento en calidad de ASILADA POLITICA a la Sra. MARIA NIEVES VALDES VDA. DE RIVAUD, de nacionalidad española, actualmente en Londres, Inglaterra, previa comprobación de ser madre política del Sr. José Medina Echavarría, de la misma nacionalidad, Miembro de La Casa de España en esta Ciudad y quien se hace cargo de su sostenimiento, por lo que gozará dicha señora de las franquicias que tal calidad otorga el precepto 96 del primero de los Ordenamientos citados

Reitero a usted mi consideración distinguida

SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
México, D.F. 8 de noviembre de 1939.
P.AC. DEL C. SECRETARIO
EL DIRECTOR.

FRANCISCO TREJO.

- c.c.p. el Presidente de La Casa de España en México, en resp. su escrito 30 octubre últ.- Av. Madero 32.-Ciudad.
- c.c.p. Población en Veracruz, Ver. fin indique a ref. obligación cumplimentar contenido art. 44 Ley Ramo.
- c.c.p. Población en Nuevo Laredo, Tamps.
- c.c.p. " " Matamoros, Tamps
- c.c.p. Rev. y Crít. Docs.
- c.c.p. Depto. Demográfico.
- c.c.p. Control de Vencimientos.

sg.mmc.- s/e. 47617.





SECRETARIA
DE
RELACIONES EXTERIORES

OFICIALIA MAYOR.

3863

DEPENDENCIA.—

NUMERO.—

EXPEDIENTE.—

ASUNTO:

- Internación de las personas que se mencionan.

México, D.F. noviembre 11 de 1939.

C. Cónsul General de México
Londres, Inglaterra.

La Secretaría de Gobernación, en comunicación número 34357 de 8 del actual, dice a ésta de Relaciones lo que sigue:

"Esta Secretaría suplica a usted se sirva instruir a nuestro Cónsul que corresponda para que, con apoyo en los artículos 58 de la Ley General de Población vigente y 15 de las Tablas Diferenciales del año en curso, documente en calidad de asilada política a la señora MARIA NIEVES VALDES VIUDA DE RIVAUD, de nacionalidad española, actualmente en Londres, Inglaterra, previa comprobación de ser madre política del señor José Medina Echavarría, de la misma nacionalidad, Miembro de La Casa de España en esta ciudad y quien se hace cargo de su sostenimiento, por lo que gozará dicha señora de las franquicias que a tal calidad otorga el precepto 96 del primero de los Ordenamientos citados."

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines correspondientes, protestándole las seguridades de mi atenta consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

P.O. DEL SECRETARIO.
EL OFICIAL MAYOR

Ernesto Hidalgo.

cc.p. la Sría. de Gobernación, Direc. Gral. de Pob.
su oficio 34357 de 8 del actual.
cc.p. el C. Presidente Casa de España en México
Ave. Madero 32.-Ciudad.

Exp. Peticiones.

México, D. F.,
21 de noviembre
de 1939.

Número 845.

Señor don Ernesto Hidalgo,
Oficial Mayor de la
Secretaría de Relaciones Exteriores,
Avenida Juárez, 109,
Ciudad.

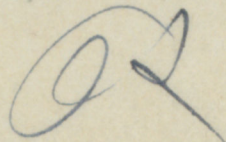
Mi muy distinguido y fino amigo:

Mucho le agradezco la copia de su nota del 11 de noviembre número 3863 dirigida al Consulado General de México en Londres y relativa a la autorización para entrar en nuestro territorio a doña María Nieves Valdés Vda. de Rivaud.

Con relación a este asunto, el yerno de dicha señora y responsable de su subsistencia en México, señor doctor don José Medina Echavarría, Miembro de esta Casa de España en México, me ruega que solicite de usted la fineza de repetir estas órdenes a Londres por telégrafo, en la inteligencia de que La Casa de España pagará lo que corresponda en el caso.

Al dar a usted las gracias nuevamente, queda a sus apreciables órdenes como su afectísimo amigo y atento seguro servidor,

El Presidente,



Alfonso Reyes.

c.c.p. señor Dr. don José Medina Echavarría,
Michoacán, 81.
Ciudad.

AR.ess.

Exh: Medina
Echavarría

Núm. 589

México, D.F. a 24 de junio de 1940.

Hl C. Director General de Población

Con fecha 12 de junio de 1939 (Tarjeta 120520) fui aceptado por esa Secretaría de Gobernación (Servicio de migración, Registro de Extranjeros) en calidad de asilado político, como inmigrante por un año.

Al cumplirse el plazo de un año de mi entrada al país, y solicitar la prórroga de la residencia, que me fué concedida en la fecha antedicha, ruego a esa Secretaría de su digno cargo, que se me considere incurso en el supuesto del Acuerdo Presidencial de 12 de Marzo de 1939 y se me reconozca la calidad de inmigrante definitivo, lo mismo que a mi esposa.

Fundo esta petición en el hecho que soy miembro de La Casa de España en México en la cual desempeño una misión científica no sujeta a plazo determinado.

Le saluda muy atentamente,

José Medina Echavarría

José Medina Echavarría.

MI esposa: Nieves Rivaud Valdés de Medina.
(Nº. de su tarjeta 120531, fecha en que fué expedida el 12 de junio de 1939).